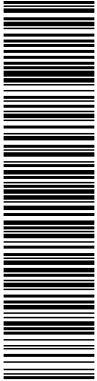


DOCUMENTO .BANDO: Bando contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FC50R-V4J2P-QKF8D Fecha de publicación: 20 de Septiembre de 2022 a las 9:51:37 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 19/09/2022 14:51	ESTADO FIRMADO 19/09/2022 14:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S443/20

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 19 de septiembre de 2022 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 345/2022, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un Profesor de Violín para la Escuela Municipal de Música, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 333/2022, de 9 de septiembre.

Visto el listado definitivo de preseleccionados elaborado por el SEXPE, el cual ha sido expuesto durante un plazo de 24 horas sin que se hayan recibido reclamaciones, figurando en la misma (en primer y único lugar) D. JOSÉ ANTONIO ALOR LÓPEZ, con D.N.I. ***0613**.

Considerando que el candidato preseleccionado ha presentado el Anexo I debidamente cumplimentado, así como la documentación indicada en el apartado 4.3 de la Base Cuarta.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Base Quinta, el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**

Primero.- Proceder a la contratación temporal de D. José Antonio Alor López, con D.N.I. ***0613**, para el desempeño del puesto de Profesor de Violín para la Escuela Municipal de Música, por el periodo comprendido entre el 19 septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 (ambas fechas incluidas), mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y con jornada a tiempo parcial .

Segundo.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal."

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 19 de septiembre de 2022.
LA ALCALDESA